

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SANTA MARTA  
SALA CIVIL - FAMILIA

MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO  
Magistrada Sustanciadora

SANTA MARTA, OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Señálese el día nueve (09) de noviembre de 2021, a la hora de la una y media de la tarde (1:30 PM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión de los proyectos de fallos que han de dictarse dentro de los siguientes asuntos: **1.** Acción de Tutela impetrada por JORGE RAFAEL PÉREZ MATERA, contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA. Rad. 47.001.31.60.004.2021.00363.01. **2.** Acción de Tutela impetrada por JESÚS EDILBERTO CALLEJAS MESA, en representación de su menor hija SHARON SHARIK CALLEJAS BULVAS, contra el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA. Rad. 47.001.22.13.000.2021.00398.00.

Convóquese a la Sala de manera virtual, en cumplimiento de las medidas adoptadas en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521; PCSJA20-11526 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 Y PCSJA20-11546 de abril de 2020; PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 de mayo de 2020; PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 de junio de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República ante la propagación del Coronavirus COVID-19, y fíjese el aviso correspondiente.

CÚMPLASE.

  
MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO  
Magistrada

## AVISO

Se avisa a las partes interesadas dentro de los siguientes asuntos: **1.** Acción de Tutela impetrada por JORGE RAFAEL PÉREZ MATERA, contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA. Rad. 47.001.31.60.004.2021.00363.01. **2.** Acción de Tutela impetrada por JESÚS EDILBERTO CALLEJAS MESA, en representación de su menor hija SHARON SHARIK CALLEJAS BULVAS, contra el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA. Rad. 47.001.22.13.000.2021.00398.00., que se ha señalado el día nueve (09) de noviembre de 2021, a la hora de la una y media de la tarde (1:30 PM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión del proyecto de fallo que ha de dictarse.

SANTA MARTA, OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

  
MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO  
Magistrada